CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000090

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 27 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/144/2023 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°1000/0036/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/150/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°150/2023 del Departamento de Informática; los Decretos Exentos N°202/418/2018, N°202/808/2018, N°202/1363/2018, N°202/552/2020, N°202/1046/2022, N°202/1315/2021, N°202/507/2022 y N°202/1267/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/418/2018, se aprobó el llamado a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE TELEFONÍA IP E INTERNET PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID 812-27-LR18**, adjudicada por Decreto Exento N°202/808/202018 a la empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1363/2018, aumentado por los Decretos Exentos N°202/0552/2020, N°202/1046/2022, N°202/1315/2021, N°202/507/2022 y N°202/1267/2022.

Lo establecido en el punto 16 "Aumento y Disminución del Servicio" de las Bases Administrativas Generales.

El Ordinario N°1000/0036/2023 de la Dirección de Jurídica.

D E C R E T O:

1. Autorízase el aumento del Contrato denominado **"SERVICIO DE TELEFONÍA IP E INTERNET PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID 812-27-LR18,** suscrito con la empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, R.U.T. N° en el sentido de **ampliar el plazo de ejecución por 6 meses a contar del 29 de enero de 2023.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

000090

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.05.005 "telefonía fija" y 215.22.05.007 "Acceso a Internet", del Presupuesto Municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (s)

VMO/JSM/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Informática)
Página Web.